

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32819 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/09/12 en Autos 470/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor: PEOPLE WARE, S.L., con domicilio en calle Cañada Real de las Merinas, n.º 7, Madrid, con C.I.F.: B-82600701.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don Alejandro Falcón Morales, calle Velázquez, n.º 59, 3.º izquierda. 28001 Madrid. Teléfono: 917812728. Email: Alejandro@falconyasociados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120065194-1